

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO Departamento de Personal

PARRAL, 22 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº: 7.359/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como alcalde subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a reunión en D.O.H y en la contraloría regional del Maule, el día 22 de Julio de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- IVAN DAMINO HERNANDEZ , Planta , RUT : , Directivo , Grado 6° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/EG/P/nba
DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Finanzas (02)

Personal (02)

ALCALDE &

CIPALIDAD OF

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ ALCALDE DE PARRAL (S)